



Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá  
Sala Administrativa  
Presidencia

ACUERDO N° 28

( Julio 16 del año 2002)

LA SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, +  
en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el  
Acuerdo 731 de febrero 22 de 2000,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el horario de atención  
al público en las Corporaciones y Despachos  
Judiciales del Distrito Judicial de Yopal.

ARTICULO SEGUNDO.- Fijar temporalmente el  
horario de atención público de lunes a viernes de  
7:00 A:M a 12 : M y de 2 P:M a 5 :00 p.m.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a  
partir del primero (1) de agosto de dos mil dos  
(2002) y Deroga los actos que le sean contrarios,  
a partir de su aplicación.



Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá  
Sala Administrativa  
Presidencia

COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
Dado en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes  
de julio del año dos mil dos (2002).

*Fabio Orlando Piraquive Sierra*  
FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA  
Presidente Sala Administrativa

*Hector Peña Salgado*  
HECTOR PEÑA SALGADO  
Secretario